



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

Considerando

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y las leyes que de ellas emanan.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece: "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." ; en su párrafo segundo establece: "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 establece: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

IV. Que en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

V. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento, conducir el proceso de planeación



## Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

**VI.** Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio, y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

**VII.** Que mediante la celebración de la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo**, realizada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, fue aprobada la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024. Es por tanto que se presenta a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y aprobación en su caso.

**VIII.** Que la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, referido en el Considerando anterior, comprende lo siguiente:

### **“FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) RAMO 33**

Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de diciembre 2022 Tomó III, Número 204 extraordinario, Décima Época, en el Decreto Número 021 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de **\$ 57,547,266.00** (Son: cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.).

De acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mediante el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, por conducto de la Secretaria de Bienestar con fecha 12 de enero 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria mismas que se divide en dos zonas

**ZAP rural:** Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

**ZAP urbana:** Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

**Acciones Sociales Básicas:** Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. Quedan dentro de estas acciones: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.

**AGEB: (Áreas Geoestadísticas Básicas):** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS, en donde se pueden aplicar estos recursos es en:

- I Agua potable;**
- II. Alcantarillado;**
- III. Drenaje y letrinas;**
- IV. Electrificación;**
- V. Infraestructura básica del sector educativo;**
- VI. Infraestructura básica del sector salud;**
- VII. Mejoramiento de vivienda;**
- VIII. Urbanización.**

Cumpliendo con las reglas de operación de este fondo y Una vez analizado la necesidades y demandas ciudadanas se propone para su aprobación a este comité, un total de 13 obras y 2 acciones, mismas que se desglosan en la página 02 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



CLASIF. EJE / TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SE DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			TIPO DE OBRA			
						FEDERAL FAISMUN-DF (R33)	ESTATAL	MUNICIPAL	DEL PROYECTO		No. DE BENEFICIARIOS				
									U. MED.	CANT.			HOMBRES	MUJERES	
1	4.1.15	Costos indirectos	IT	A	Tulum	\$1,726,418.00	\$1,726,418.00	\$0.00	\$0.00	Proyecto	1	1	125	125	N/A
2	4.2.7	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM 2022)	IT	A	Tulum	\$1,150,945.00	\$1,150,945.00	\$0.00	\$0.00	Proyecto	1	1	125	125	N/A
3	5.2.2	Pavimentación de calles en la localidad de San Juan de Dios	IT	A	San Juan de Dios	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	385	385	2.4
4	5.2.1	Electrificación y alumbrado público en la localidad de Macario Gómez	IT	A	Macario Gómez	\$3,100,000.00	\$3,100,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	442	442	2.3
5	5.2.1	Electrificación y alumbrado público en la localidad de Francisco Un May	IT	A	Francisco Un May	\$2,162,459.00	\$2,162,459.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	644	644	2.3
6	5.2.1	Electrificación y alumbrado público en la localidad de Manuel Antonio Ay	IT	A	Manuel Antonio Ay	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	311	310	2.3
7	5.2.1	Construcción de Red de Drenaje Sanitario de la colonia Huracanes de Tulum	IT	A	Tulum	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	380	380	2.3
8	3.1.11	Construcción de pozos de abstracción, mantenimiento y desazolve de pozos existentes en la cabecera municipal de Tulum.	IT	A	Tulum	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	4,172	4,172	2.4
9	5.2.2	Pavimentación de calles en la colonia La Veleta	IT	A	Tulum	\$16,207,444.00	\$16,207,444.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	3,205	3,205	2.4
10	2.2.2	Mejoramiento de las instalaciones de la cancha de beisbol, futbol y doma de la localidad de Akumal.	IT	A	Akumal	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	1,077	1,077	2.4
11	5.2.5	Construcción de parque en la localidad de Coba Sur.	IT	A	Coba	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	869	869	2.2
12	5.2.2	Pavimentación de calles de la localidad de Sahcabmucuy 2da etapa	IT	A	Sahcabmucuy	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	298	298	2.4
13	5.2.2	Pavimentación de calles de la localidad de Chanchen I 2da etapa	IT	A	Chanchen I	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	539	539	2.4
14	5.2.3	Ampliación de la red de agua potable en la localidad de Coba.	IT	A	Coba	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	218	218	2.3
15	5.2.1	Electrificación y alumbrado público en la localidad de Coba	IT	A	Coba	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	Otra	1	1	218	218	2.3
<b>TOTAL</b>						<b>\$57,547,266.00</b>	<b>\$57,547,266.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>						

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) RAMO 33**

Así mismo Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de diciembre 2022 Tomó III, Número 204 extraordinario, Décima Época, en el Decreto Número 021 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de **\$ 42,055,427.00** (Son: Cuarenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M. N.).



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



**TULUM**

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este Comité para su aprobación y la ejecución de 3 obras y 1 acción mismas que se enlistan en la página 03 del Programa Operativo Anual apertura 2023.

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2023 RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) FONDO / PROGRAMA: FORTAMUN-DF RAMO 33 MOVIMIENTO: APERTURA 2023.															
#	CLASIF. EJE / TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. APLIC. AM	LOCALIDAD	PRECIO COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							FEDERAL FORTAMUN-DF (R33)	ESTATAL	MUNICIPAL	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES
										U/MEDIDA	CANT.				
1	11.3.7.	Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	IT	A	Tulum	\$26,181,380.00	\$ 26,181,380.00	\$0.00	\$0.00	NOMINA	116	116	93	23	N/A
2	1.1.12	Construcción de Barda Perimetral de Seguridad Pública	IT	A	Tulum	\$2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	1	150	200	2.1
3	1.1.17	Construcción de arcos de control de seguridad pública en la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$8,268,519.00	\$ 8,268,519.00	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	1	16,687	16,687	2.4
4	5.2.2	Construcción de pasos peatonales y Señalética horizontal y vertical en distintos puntos de la cabecera municipal de Tulum.	IT	A	Tulum	\$5,105,528.00	\$ 5,105,528.00	\$0.00	\$0.00	OBRA	1	1	16,687	16,687	2.4
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$42,055,427.00</b>	<b>\$42,055,427.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>						
Situación de la Obra: IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio. / OM Obra Municipal Tipos de Movimiento: A. Aprobación Norma C. Cancelación Total AM. Aprobación Tipo de Obra: 2.1 Obras, capitalizables. 2.2 Obras del dominio público. 2.3 Obras transferibles. 2.4. Infraestructura															
<b>3</b>															

**PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28**

Considerando el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de diciembre 2022 Tomó III, Número 204 extraordinario, Décima Época, en el Decreto Número 021 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos a los Municipios y en particular al Municipio de Tulum. El Ramo General 28 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos y en particular al Municipio de Tulum le fue asignado un importe de **\$ 50,000,000.00** (Son: Cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.).

Cumpliendo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se propone a este Comité para su aprobación y la ejecución de 8 obras, mismas que se enlistan en la página 04 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



TULUM



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO 2023.  
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28



TULUM

FONDO /PROGRAMA: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28  
MOVIMIENTO: APERTURA 2023.

Nº	CLASIF. EST./TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COCITO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		NO. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	ESTATAL	MUNICIPAL	DEL PROYECTO UNIDAD DE MEDIDA	A REALIZAR EN EL EJERCICIO CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES		
1	5.2.5	Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa.	IT	A	Tulum	\$10,500,000.00	\$ 10,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	869	869	2.4
2	5.2.11	Construcción de barda del Cementerio Municipal en Tulum, 1era etapa.	IT	A	Tulum	\$3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	8,344	8,344	2.4
3	2.5.5	Construcción de Centro de Asistencia Social (CAS) en Tulum, 2da etapa.	IT	A	Tulum	\$7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	707	707	2.3
4	2.2.2	Terminación del mejoramiento de imagen de la unidad deportiva de Tulum	IT	A	Tulum	\$2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.2
5	5.2.2	Repavimentación de la Av. José Tun May Prol. Ramal a Chemuyil en la localidad de Chemuyil.	IT	A	chemuyil	\$5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	274	274	2.4
6	5.2.2	Rehabilitación del camino de acceso a la zona maya (tramo: Yaxché-Chanchén Palmari).	IT	A	Yaxché Chanchén Palmari	\$8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	482	482	2.4
7	5.2.2	Construcción de barda perimetral del sistema generador solar fotovoltaico en Punta Allen	IT	A	Punta Allen	\$750,000.00	\$ 750,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	197	196	2.1
8	5.2.2	Pavimentación de calles en la cabecera municipal de Tulum	IT	A	Tulum	\$12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	4,172	4,172	2.4
<b>TOTAL</b>						<b>\$50,000,000.00</b>	<b>\$50,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>						

<b>Situación de la Obra:</b> 1 Obra que inicia / termina en el mismo ejercicio / (Ox) Obra multi-ejercicio
<b>Tipos de Movimiento:</b> 1. Ejecución Normal 2. Cancelación Total 3. Ampliación
<b>Tipos de Obra:</b> 21 Obras participativas, 22 Obras de dominio público 23 Obras inmobiliarias, 24 Infraestructura

Observaciones: La Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).

4

Se hace mención que la Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos:

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).

**RECURSOS PROPIOS (R.P.)**

En el Municipio de Tulum, uno de los impuestos primordiales que la ciudadanía paga año con año, es el impuesto predial. Y que este a su vez sirve para que el H. Ayuntamiento, garantice una mejor imagen urbana en toda la geografía municipal, al destinarlo en obras que beneficien directamente a la población.

Es por esta razón que se designa un monto de \$ 60,000,000.00 (Son: Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) programando para este rubro un total de 5 obras y 1 acción, mismas que se enlistan en la página 05 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO 2023.  
RECURSOS PROPIOS (R.P.)



FONDO /PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS (R.P.)  
MOVIMIENTO: APERTURA 2023.

Nº	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A.C./AM	LOCALIDAD	PESOS OBRAS TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES			No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA
							FEDERAL	ESTATAL	RECURSOS PROPIOS (R.P.) MUNICIPAL	DEL PROYECTO		HOMBRES	MUJERES		
										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			A REALIZAR EN EL EJERCICIO	
1	5.2.2	Modernización de la Av. Coba sur, 2da etapa.	IT	A	Tulum	\$12,180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,180,000.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.4
2	5.2.2	Mejoramiento de imagen urbana de la calle Polar con concreto hidráulico, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$17,310,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 17,310,000.00	obra	1	1	4,172	4,172	2.4
3	5.3.6	Elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	IT	A	Tulum	\$870,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 870,000.00	Proyecto	1	1	16,687	4,172	2.2
4	2.2.2	Ampliación y rehabilitación de la unidad deportiva con espacios recreativos y de convivencia familiar.	IT	A	Tulum	\$14,640,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 14,640,000.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.2
5	5.2.2	Construcción de calles a nivel terracerías en la colonia La Veleta (Administración Directa).	IT	A	Tulum	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,000,000.00	obra	1	1	1,603	1,603	2.4
6	5.2.2	Ampliación de oficinas administrativas del H. Ayuntamiento de Tulum	IT	A	Tulum	\$9,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,000,000.00	obra	1	1	340	340	2.1
<b>TOTAL</b>						<b>\$60,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$60,000,000.00</b>						

<b>Situación de la Obra:</b> 1. Obra de ejecución, dentro de el mismo ejercicio. / Obra Multianual
<b>Tipos de Movimiento:</b> A. Aprobación Ingresos B. Cancelación Ingresos AM. Ampliación
<b>Tipos de Obra:</b> 2.1 Obras capitalizables, 2.2 Obras de dominio público 2.3 Obras transitorias y 2.4 Infraestructura

5

**DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

Conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2021. Los derechos que establece este capítulo se causarán por la ejecución de saneamiento ambiental que se realice en el Municipio, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en razón de los visitantes que arriben o permanezcan temporalmente en el municipio, le fue asignado a este rubro un monto de **\$ 28,000,000.00** (Son: Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) programando para este rubro un total de 2 obras, mismas que se enlistan en la página 06 del Programa Operativo Anual apertura 2023.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



**TULUM**



**APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO 2023.**

**DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

FONDO /PROGRAMA:  
MOVIMIENTO:

DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL  
APERTURA 2023.



#	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							FEDERAL	ESTATAL	DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES
1	3.1.7	Saneamiento del tiradero a cielo abierto (carretera Tulum-Coba), 1era etapa.	IT	A	Tulum	\$23,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 23,000,000.00	obra	1	1	16,687	16,687	2.1
2	3.1.2	Terminación del Centro de Acopio de la ciudad de Tulum	IT	A	Tulum	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,000,000.00	obra	1	1	23,361	23,360	2.1
<b>TOTAL</b>						<b>\$28,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$28,000,000.00</b>						

**Situación de la Obra:**  
1 Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio / O.M. Obra Multianual

**Tipos de Movimiento:**  
A. Participación Propia  
B. Contribución Total  
C. Aportación

**Tipos de Obra:**  
2.1 Obras capitalizables, 2.2 Obras de dominio público  
2.3 Obras transferibles y 2.4. Infraestructura

6

**5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA) (REMANENTES)**

De acuerdo a la Ley Federal de Derechos en su artículo 288, menciona que, están obligados al pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, las personas que tengan acceso a las mismas, en consecuencia, se considera en este rubro un importe de: **\$ 4,500,000.00** (Son: Cuatro millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), considerando para su aprobación de este comité el proyecto denominado, programando para este rubro 1 obra, misma que se enlista en la página 07 del Programa Operativo Anual apertura 2023.

Se hace mención que la Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos:

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).



**APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO 2023**

**5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA) (REMANENTES)**

FONDO /PROGRAMA: 5% DUZA FEDERAL (REMANENTES)  
MOVIMIENTO: APERTURA 2023



#	CLASIF. EJE/TEMA	SUBPROGRAMA NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO O ACCION	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/C/AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO			METAS TOTALES		No. DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA	
							5% DUZA FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES		MUJERES
1	5.2.5	Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa	IT	A	Tulum	\$4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	obra	1	1	869	869	2.4
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$4,500,000.00</b>	<b>\$4,500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>						

**Situación de la Obra:**  
1 Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio / O.M. Obra Multianual

**Tipos de Movimiento:**  
A. Participación Propia  
B. Contribución Total  
C. Aportación

**Tipos de Obra:**  
2.1 Obras capitalizables, 2.2 Obras de dominio público, 2.3 Obras transferibles y 2.4. Infraestructura

Observaciones: La Obra marcada con número 1 Construcción de corredor del malecón de la laguna de Coba, 1era etapa. Se realizará con mezcla de 2 Recursos: PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 y 5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA) (REMANENTES).

7





**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



La apertura del programa operativo anual del ejercicio 2023 quedará desglosado en los diferentes fondos de financiamiento como se presenta a continuación en la siguiente tabla:

APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.				
ESTADO: QUINTANA ROO MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		TULUM		
RESUMEN APERTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023				
FONDO	APROBADO	POR EJERCER	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FAISMUN ) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$57,547,266.00	\$57,547,266.00	13	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$42,055,427.00	\$42,055,427.00	3	1
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	8	0
RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	5	1
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$28,000,000.00	\$28,000,000.00	2	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA) (REMANENTES)	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	1	0
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$242,102,693.00</b>	<b>\$242,102,693.00</b>	<b>32</b>	<b>4</b>
				<b>1</b>
CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024 DE FECHA 24 FEBRERO 2023.				

IX. Que la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, son acciones programadas a brindar mejores condiciones de vida para los Tulumnenses, acorde a las necesidades de la población de nuestro Municipio, así como a las nuevas exigencias sociales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

**Primero.-** Se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, en los términos de la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, correspondiente a la administración 2021-2024**, autorizada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, misma que se adjunta al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



**C. Marciano Dzul Caamal.**  
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

**C. María Teresa Arana Sánchez.**  
Síndico Municipal.

**C. David Manances Tah Balam.**  
Primer Regidor.

**C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.**  
Segunda Regidora.

**C. Martín Dzib Chimal.**  
Tercer Regidor.

**C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.**  
Cuarta Regidora.

**C. Carlos Adolfo Coral Basulto.**  
Quinto Regidor.

**C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.**  
Sexta Regidora.

**C. Víctor Mas Tah.**  
Séptimo Regidor.

**C. Eva Rosely Rocha Geded.**  
Octava Regidora.

**C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.**  
Noveno Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Doy Fe.

**Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, aprobado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 28 de febrero de 2023.